



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
31 DE ENERO DE 2019**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 31 de enero de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 20 de diciembre de 2018, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018 A 28 DE ENERO DE 2019.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 18 de diciembre de 2018 a 28 de enero de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

~ 1 ~

3. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Abierta deliberación sobre el asunto, por el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, se pone de manifiesto su postura opuesta a los asuntos relacionados con el presupuesto y el procedimiento que se ha llevado a cabo. Por tanto, anuncia su voto en contra.

D^a Antonia Salcedo, portavoz del Grupo Ciudadanos expresa que reconoce que se trata de un documento técnico y que su resultado ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores, sobre todo en lo concerniente a remanente de tesorería. No obstante anuncia su voto en contra que justifica en el hecho de que la Cuenta General debía estar aprobada y remitida al Tribunal de Cuentas antes del inicio del mes de octubre del año pasado. Por otro lado, manifiesta que esta circunstancia demuestra la carencia de recursos en los servicios económicos municipales.

Por parte de la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, expone que, si bien es un documento técnico, éste deriva de un trasfondo político con el que su grupo no está de acuerdo. Su postura será la abstención porque es cierto que los resultados son mejores que en anteriores ocasiones, aunque no se cumplen los plazos ni tampoco convence el procedimiento.

El portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz manifiesta su voto favorable a lo que considera un trámite totalmente técnico y administrativo.

* * *

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de 2017 rendida por la Intervención de Fondos, la cual se compone de todas las determinaciones exigidas por el art. 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que ha sido expuesta al público por plazo de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 11 de diciembre de 2018, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe que sobre dicha Cuenta emite la señora Interventora y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los grupos Socialista y Popular, dos votos en contra de Ciudadanos y Concejal no adscrito y dos abstenciones del grupo Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017.

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. SOLICITUD CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS NOMBRAMIENTO TÍTULO PÓSTUMO HIJO ADOPTIVO D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ LOZANO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de la Ciudad de Mula, en la que se expone:

Que el pasado 24 de octubre de 2018, tuvo lugar en la Parroquia de San Miguel Arcángel de la Ciudad de Mula, sesión ordinaria del Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de la Ciudad de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Mula, compuesto por: La Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, Cofradía del Santísimo y Ánimas, Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Hermandad del Cristo del Asilo, Real Cofradía de Jesús Resucitado y Cofradía de Jesús Triunfante y Santiago Apóstol. En la reunión entre otros asuntos se acuerda por unanimidad de todas las Hermandades y Cofradías que componen este Cabildo, se inicien los trámites con el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Mula para nombrar a título póstumo, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Mula, al escultor-imaginero, Don José María Sánchez Lozano, (1904-1995). Imaginero español, nacido en el Pilar de la Horadada (Alicante), quien realizara para la Ciudad de Mula mayoritariamente encargadas por las Hermandades y Parroquias de la Ciudad la totalidad de 34 imágenes que casi en su totalidad procesionan por las calles de la Ciudad de Mula tanto en Semana Santa como en las fiestas de Septiembre, ya que la Patrona de Mula, la Virgen del Carmen es obra suya.

SOLICITA

Que se inicien los trámites para nombrar a título póstumo, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Mula, al escultor-imaginero, Don José María Sánchez Lozano.

En consonancia con lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Incoar expediente de concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Mula, a título póstumo, a favor de D. José María Sánchez Lozano, por los motivos expuestos.

2º.- Dar traslado a los servicios municipales competentes, a fin de que se tramite el oportuno expediente que dé cumplimiento a lo expresado en el presente acuerdo.

5. PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE ORO CIUDAD DE MURCIA A UNIDAD TRASPLANTES DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Murcia comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Unidad de Trasplantes del Hospital Virgen de la Arrixaca, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Unidad de Trasplantes del Hospital Virgen de la Arrixaca, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP 30004 Murcia.

6. PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE ORO CIUDAD DE MURCIA A LOS PARRANDBOLEROS.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Murcia comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a Los Parrandboleros, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a Los Parrandboleros, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP 30004 Murcia.

7. PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE ORO CIUDAD DE MURCIA GRUPO FOLKLÓRICO VIRGEN DE LA VEGA.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Murcia comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Grupo Folklórico Virgen de la Vega, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Grupo Folklórico Virgen de la Vega, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP 30004 Murcia.

8. PROPUESTA CONCESIÓN TÍTULO HIJA PREDILECTA DE MURCIA A MARI TRINI.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Murcia comunicando la incoación de expediente para la concesión de Título de Hija Predilecta de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D^a María Trinidad Pérez-Miravete Mille, Mari Trini, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de Título de Hija Predilecta de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D^a María Trinidad Pérez-Miravete Mille, Mari Trini, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP 30004 Murcia.

9. PROPUESTA CONCESIÓN TÍTULO HIJO ADOPTIVO FORTUNA A D. SALVADOR PEREZ VALIENTE.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Fortuna comunicando la incoación de expediente para la concesión de Título de Hijo Adoptivo de Fortuna, a título póstumo, a favor de D. Salvador Pérez Valiente, por su destacada obra poética por la que obtuvo prestigiosos premios literarios, inspirada en la mencionada localidad donde pasó su infancia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de Título de Hijo Adoptivo de Fortuna, a título póstumo, a favor de D. Salvador Pérez Valiente, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en C/ Purísima 7, CP 30620.

10. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA LA TASA POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Vista: Ordenanza Reguladora de la Tasa por Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Considerando: Que se hace necesaria una modificación de la misma referida a los cambios de titularidad.

Vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Realización de la Actividad Administrativa de la Licencia de Apertura de Establecimientos, de modo que su artículo 7.6 quede redactado del siguiente modo:

Artículo 7.6.

En supuestos de cambio de titularidad la tasa a satisfacer por todos los conceptos será de

- 1. Actividades sometidas a Declaración Responsable 50€, sin bonificación posible de ningún tipo.*
- 2. Actividades sometidas a Licencia de Actividad 130€, sin bonificación posible de ningún tipo.*
- 3. Actividades no exentas de pago del IAE 1.000€, sin bonificación posible de ningún tipo.*

SEGUNDO. Disponer la tramitación de la presente modificación en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

11. PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERRORES PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2018 adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla y diversos ajustes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Considerando que para la adopción del acuerdo plenario se tuvo en cuenta en unos casos el complemento específico asignado al puesto pero con posterioridad hubo empleados públicos que accedieron a la mejora prevista en el acuerdo marco (apartado 6.7), lo cual era desconocido en el momento de adoptar el acuerdo.

Considerando que en la aprobación de la plantilla se hga detectado un error material como quiera que no se barraron las plazas sujetas a funcionarización como también sujetas a dicho régimen (esto es, aparecen con la leyenda “L” cuando deben aparecer con la leyenda “ F/L”).

Considerando que, conforme al informe que se detalla de la secretaría general, existen dos funcionarios que, por su iniciativa e interés en el trabajo, se hacen merecedores de la asignación de un complemento de productividad.

Por lo expuesto; vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Personal; dictamen Comisión Informativa Régimen Económico de 23 de enero de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Establecer como complementos específicos de los siguientes puestos las cantidades siguientes, ya actualizadas con el incremento del 2,25% del Decreto-Ley 24/2018:

1. Denominación del puesto: Coordinador de los Servicios. Apoyo a Técnico Jefe Servicios Municipales.

Empleado público afectado: Antonio Ortega Moya.

Complemento específico general: 12,590,47 en 14 mensualidades.

Complemento específico singular, parte específica: 3677,81€ en 14 mensualidades.

2. Denominación del puesto : Ingeniero Técnico Obras Públicas. Jefe Oficina Técnica Municipal.

Empleado público afectado: Pascual Salmerón Alcayna

Complemento específico general: 32,819,00 en 14 mensualidades.

3. Denominación del puesto : Operario Servicios Múltiples. Responsable grupo jardinería.

Empleado público afectado: Juan Martínez Tomás.

Complemento específico general: 11,841,22 en 14 mensualidades.

4. Denominación del puesto : Encargado de Instalaciones, Actividades, Programas y Coordinación Deportiva.

Empleado público afectado: Gonzalo Piñero Rojo.

Complemento específico general: 10,918,33€ en 14 mensualidades.

5. Denominación del puesto : Técnico Gestión Cultura, Educación y Festejos (vacante, pendiente toma posesión Dª Teresa Zapata Caballero, nombrada).

Empleado público afectado: Teresa Zapata Caballero.

Complemento específico general: 12,342,11. en 14 mensualidades.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Las presentes modificaciones surtirán efectos con fecha 1-2-2019.

Con relación a los complementos de productividad indicados en el informe de Secretaría:

1.- Asignado a D. Antonio Ortega Moya (RA 27/12/2018). Queda eliminado con efectos 31/1/2019.

2.- Asignar un complemento de productividad al funcionario D. Gonzalo Piñero Rojo por importe de 100€/mes mientras se encuentre vacante la plaza de monitor deportivo, cesando automáticamente una vez que se proceda a la provisión del puesto de monitor deportivo ahora vacante en la RPT o adopte acuerdo en contra el Pleno de la Corporación, con efectos del día uno del mes siguiente al acuerdo correspondiente. Este complemento surtirá efectos desde 1/2/2019 y se adicionará al asignado por la secretaría de la Alcaldía por RA 42/2015, cesando este último con efectos del día uno del mes siguiente a su cese como secretario de la Alcaldía.

3.- Asignar a D^a Teresa Zapata Caballero un complemento de productividad de 800€, por una sola vez, conforme al informe evacuado por la Secretaría y por las motivaciones expresadas en este.

SEGUNDO. Corregir el error material acaecido en la aprobación de la modificación de la plantilla, de modo que en los puestos:

Donde dice:

C-1-1. Técnico informático. Tipo L.

C-1-3. Arqueólogo. Tipo L.

C-1-4. Pedagoga. Tipo L.

Debe decir:

C-1-1. Técnico informático. Tipo L/F.

C-1-3. Arqueólogo. Tipo L/F.

C-1-4. Pedagoga. Tipo L/F

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo a los servicios económicos de la Corporación a los efectos oportunos.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES Y MADRES.

Por D^a Antonia Salcedo se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de los niños y niñas de nuestro Municipio, es una labor importantísima que involucra a toda la sociedad, un proceso a través del cual se desarrolla el niño/a, así como también el adulto que participa en ese proceso. Enfrentarnos a la tarea de educar puede convertirse en un gran reto para muchas familias. Hoy en día la complejidad social y sus influencias en los niños y niñas, hacen que

nos enfrentemos a un reto aún mayor. Educar con los valores de siempre, en el mundo de hoy puede ser muy complicado y nuestro día a día es agotador, por ello es necesario dotar a las familias de herramientas que les ayuden en su día a día, en la crianza y educación de sus pequeños y pequeñas.

Muchas veces los padres se encuentran perdidos y con infinidad de interrogantes que no saben cómo responder del tipo “¿Qué es lo mejor para nuestro hijo o hija?” “¿Qué pautas debemos seguir para un desarrollo sano?” “¿Cómo conseguimos que se porte bien?”, además de dudas para problemas concretos “Mi hijo/a no come bien”, “¿Cómo controlo las rabietas?” “No me obedece...” etc.

En los últimos tiempos las AMPAS de los colegios de nuestro Municipio nos han trasladado la necesidad de realizar determinados talleres, cursos, coloquios que los ayuden en el proceso educativo de sus hijos e hijas, sabemos que en varios centros educativos se están llevando a cabo este tipo de iniciativas, pero para nosotros consideramos que las mismas se deberían de canalizar, para llegar al máximo posible de familias, no solamente a las pertenecientes a un determinado centro escolar.

Para Ciudadanos es fundamental que se pongan todos los medios posibles, que logren el mejor desarrollo de nuestros pequeños y pequeñas, para ello proponemos la creación de una Escuela de Padres y Madres.

La necesidad de la creación de esta Escuela recae en el hecho que las familias son los primeros responsables de la educación de los hijos e hijas y los conocimientos educativos no son innatos. Existen muchas formas de adquirir estos conocimientos (conferencias, libros y revistas, videos y películas, etc.), pero las Escuelas de Padres y Madres ofrecen la posibilidad de compartir la propia experiencia con otras familias y participar en actividades dirigidas exclusivamente a la franja de edad de los hijos.

Otra finalidad muy importante de las Escuelas de Padres y Madres es fomentar y reforzar la relación entre las familias y los centros educativos. Los expertos se encuentran a menudo con una descoordinación entre la acción pedagógica familiar y la escolar.

La Escuela de Padres y Madres son una buena estrategia para aproximar el contexto educativo y familiar y encontrar puntos en común para establecer una línea de acción compartida.

Por todo ello, el Grupo municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

Moción

Instar al Equipo de Gobierno, a la creación de la Escuela de Padres y Madres Municipal, en la que estén representados todos los grupos municipales de la corporación municipal, así como Concejal no adscrito, con voz pero sin voto, miembros de la comunidad educativa, padres y madres de alumnos y otros órganos y/o entidades que participen activamente en la sensibilización y divulgación de valores, con el objeto de planificar, programar, aprobar y ejecutar en coordinación con los agentes de la comunidad educativa, jornadas de sensibilización, prevención o cualquier otra finalidad formativa dirigida a la práctica de los padres y madres de nuestro Municipio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Que se Convoque a la mayor brevedad posible el Consejo Escolar, para recoger todas las propuestas y sugerencias que desde las distintas AMPAS del Municipio se trasladen, sobre temas que consideren necesarios tratar y trabajar en la Escuela de Padres y Madres Municipal.

Concluida la lectura, la Sra. Salcedo manifiesta que este tipo de actividad se lleva a cabo en muchos colegios pero no en los colegios pequeños que no pueden acceder a este tipo de recursos, por ello propone que desde el Ayuntamiento se canalice esta oferta formativa contando con la opinión de los propios padres a la hora de elegir los talleres a desarrollar.

Se concede la palabra al Concejal no adscrito quien expresa estar de acuerdo en la necesidad de implicación de la familia en la educación de los hijos y le parece bien la modificación introducida en la moción para que una representación política forme parte de esta iniciativa, con voz pero sin voto, a los efectos de que los representantes de la ciudadanía estén informados de primera mano. Su voto a la moción será favorable a pesar de que no está claro que sea desde el Ayuntamiento desde donde se deba afrontar esta situación.

Por parte de Izquierda Unida el Concejal D. Antonio Moreno expresa su acuerdo en la necesidad planteada, dada la situación y el ritmo de vida actual, con ausencia de conciliación en el mercado laboral y necesidad de trabajar todos los miembros de la familia para poder conseguir recursos suficientes para una vida digna. No obstante argumenta razones en contra del fondo de la moción. Considera que si las AMPAS están de acuerdo en formar este tipo de escuelas de padres, son las propias AMPAS o los consejos escolares los que deben poner la iniciativa en marcha.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular expresa su acuerdo con el fondo de la moción. Sin embargo considera que no es el Ayuntamiento el que debe organizar una escuela de padres, duplicando incluso competencias a nivel educativo. El Ayuntamiento, en todo caso podría apoyar la iniciativa del AMPA.

Interviene el Concejal de Educación, D. Alonso Sánchez Romero expone que efectivamente el tema de la educación de padres es fundamental y todas las AMPAS están muy preocupadas y movilizándose en este sentido. En Mula las AMPAS llevan a cabo actividades dirigidas a los padres encaminadas a la enseñanza de pautas que les ayuden en la educación de sus hijos en colaboración con los centros educativos. Pero hacer una escuela en general resulta muy complicado ya que cada colegio tiene sus características y necesidades distintas. Considera que la exposición de la moción es muy válida pero la conclusión puede ser errónea. Tampoco comparte la inclusión de la representación política. Los profesionales de la educación quieren que se despolitice y se consiga un consenso para no cambiar más la normativa. De cualquier modo, en el municipio existe un órgano, el Consejo Escolar municipal, representado por todos los actores que tienen que ver con la educación, a través del cual se pueden llevar a cabo las actividades que se propongan en toda clase de centros educativos. Solo falta que se acuda a las reuniones de este Consejo Escolar y se expongan allí las propuestas. Opina que la creación de una escuela de padres es innecesaria puesto que se puede canalizar a través del Consejo Escolar municipal. En cuanto a la propuesta de convocatoria del Consejo Escolar, se compromete a hacerlo en un plazo máximo de quince días y hace desde aquí un llamamiento a todos sus miembros para que asistan y estén presentes en esta reunión en la que se expondrán estos problemas.

Se concede nuevamente la palabra a la proponente de la moción quien manifiesta que efectivamente no es una competencia local pero el Ayuntamiento es la entidad más cercana al ciudadano y desde donde se puede observar los recursos disponibles ante las necesidades que demanda la ciudadanía y dar solución a esas demandas. Le consta que otros municipios se han puesto en marcha este tipo de actividades y están funcionando bien. Por otra parte, la presencia de la figura política tiene como único fin manifestar el apoyo ante los padres y madres, dispuestos a enfrentar los problemas y buscar soluciones. No se trata de politizar la educación. Por otra parte, se pide la convocatoria del Consejo Escolar municipal como órgano a través del cual canalizar la propuesta, pero no todos los grupos políticos están representados en ese órgano, por tanto, pide al Concejal de Educación que invite a todos los grupos políticos a estar presentes en esa reunión que se va a convocar.

El Sr. Sánchez Romero manifiesta que quedan invitados a asistir como oyentes todos grupos políticos.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos en contra del grupo Socialista, cuatro votos a favor de los grupos Izquierda Unida, Ciudadanos y Concejal no adscrito y cinco abstenciones del grupo Popular, acuerda desestimar la moción transcrita.

13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOLIALISTA PARA DECLARACIÓN FIESTA INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL CARNAVAL DE MULA.

La Sra. Concejala de cultura, D^a Aira Blaya, explica que su grupo propone esta moción para conseguir el acuerdo y el consenso del Pleno a la hora de empezar a trabajar por la declaración del Carnaval de Mula como fiesta de interés turístico regional. Existe constancia de la relevancia y los vuelos que va cogiendo, no solamente en nuestro municipio sino a nivel regional, nacional e incluso internacional y es una manera de dar un espaldarazo y un apoyo a todas las personas que hacen posible que el Carnaval cada año vaya creciendo. Hace referencia a la evolución histórica que ha tenido el Carnaval de Mula. Ya el historiador de la ciudad D. Juan González, en un precioso pregón, indicaba el camino que había seguido esta fiesta desde su inicio hasta hoy con el resultado de un Carnaval único que junta la tradición de los mascarones y las comparsas.

La moción que se plantea al Pleno tiene el siguiente contenido literal:

Exposición de motivos:

La celebración del carnaval, como preámbulo de la Noche de Reventón y la Cuaresma, es una arraigada tradición en nuestro municipio, habiendo constancia documental del mismo desde el s. XVI.

La existencia de comparsas en nuestro municipio se remonta a mediados del s. XIX, a pesar de las prohibiciones y limitaciones que se imponían en distintas ordenanzas municipales.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Ya entonces se vislumbraban las dos realidades del carnaval muleño: comparsas organizadas con disfraces elaborados entre la gente bien y disfraces improvisados con ropas y sábanas viejas a modo de máscaras entre la gente humilde.

Con el transcurso del tiempo el Carnaval en Mula padeció un marcado declive y no fue hasta la reconstitución de las comparsas, que esta fiesta volvió a resurgir en nuestro municipio.

Tras la creación de las distintas comparsas, murgas y grupos de baile en Mula, pudimos vivir un resurgimiento de esta tan arraigada tradición.

Actualmente contamos con un carnaval digno de mención a nivel regional, gracias al trabajo y el esfuerzo de todas las personas que componen las distintas comparsas, murgas y grupos de baile locales, y a la ciudadanía que retoma con entusiasmo la celebración del carnaval, las calles de Mula se llenan de música, color y alegría durante la conmemoración de nuestra tradición.

Desde su origen y hasta el día de hoy, podemos observar cómo conviven dos maneras de entender el carnaval de Mula, de una parte las comparsas, con bailes y trajes organizados y de otra la algarabía de los vecinos y vecinas que deciden disfrazarse y salir a la calle a festejar.

Si bien, cabe destacar la renovada visión que aportan las comparsas, murgas y grupos de baile muleños, reconocidos ya, no solo regionalmente, sino que internacionalmente, que trabajan arduamente durante todo el año para sorprendernos y deslumbrar con sus trajes, sus lentejuelas y sus plumas, y hacernos vibrar con sus bailes, consiguiendo que nuestro carnaval sea una fiesta con identidad propia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

UNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Mula se compromete a trabajar conjuntamente por la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional del Carnaval de Mula, emprendiendo las asociaciones necesarias para que en 2020, una vez que se cumpla el requisito temporal que impone el Decreto de Turismo, se presente el expediente necesario para conseguir la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de nuestro Carnaval.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez dice que no le parece mal la propuesta aunque resulta ser un réquiem por el Carnaval tradicional de Mula que tiene características muy diferentes a las manifestaciones que se vienen haciendo en la actualidad y que vienen a ser lo mismo que se hace en muchos pueblos. No pone en duda la excelencia de las comparsas muleñas pero considera que es una verdadera lástima que no se haga hincapié en cuidar el modo propio de celebrar el Carnaval que siempre se ha disfrutado mucho y ha diferenciado a Mula de otros pueblos. se manifestaba de un modo muy diferente a como se está haciendo en la actualidad.

D^a Antonia Salcedo resalta que se cuenta con datos históricos sobre el Carnaval de Mula que deberían ser la nota diferencial con otras poblaciones que lo celebran de modo similar a como se está haciendo ahora en este municipio pero que es para ellas un estilo más arraigado y mejor posicionado. Por otra parte, considera que la aceptación turística no solamente radica en una declaración de inte-

rés turístico regional sino que se necesita marcar diferencia para hacerlo atractivo. Hace referencia a quienes han realizado un trabajo duro para rescatar el Carnaval y considera que se debe trabajar en fomentar la tradición para darle sentido y atraer el máximo posible de visitantes.

Asimismo, por parte de Izquierda Unida, se pone de manifiesto la importancia de resaltar las raíces y el origen del Carnaval en Mula. Es importante destacar los elementos diferenciadores que hacen de este Carnaval algo distinto. Efectivamente en su evolución llegamos hasta la actualidad con una buena cantidad de comparsas que hacen un buen trabajo y ganan premios, pero no aporta una diferencia con muchos de los pueblos de alrededor. Propone que se vaya a las raíces en el expediente de solicitud de declaración de interés turístico regional.

El Sr. Presidente apunta que la existencia de comparsas en Mula se remonta al siglo XIX. No obstante, en el expediente que se inicie habrá que recoger todas las consideraciones que se estimen oportunas.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular quien concreta que se trata de aprobar el inicio del trámite, pero el debate se está centrando en la influencia de las comparsas de Mula, a las que parece que se está juzgando. Desde luego el Carnaval de Mula se diferencia del resto de municipios de la Región porque tiene las mejores comparsas, como lo indica el dato de los importantes premios que reciben y la cantidad de visitantes que recibe el municipio a su reclamo.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura quien aclara que en su exposición ha querido resaltar los dos rasgos característicos del Carnaval de Mula, el tradicional del mascarón y las comparsas, y también destacar la relevancia de las comparsas en el momento actual. Cuando se inicie el expediente habrá que indagar y buscar todas las referencias históricas. La moción tiene la intención de conseguir el apoyo de la Corporación municipal al inicio del expediente y a las personas que han hecho posible que el Carnaval de Mula haya resurgido de sus cenizas. Deja constancia de que precisamente se está trabajando junto con la Concejalía de Turismo en ese elemento diferenciador que son las dos caras del Carnaval de Mula, el tradicional de máscaras y el de comparsas. Insiste en que se trata de iniciar el expediente para conseguir la relevancia que esta fiesta merece.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

14. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para conocimiento de los miembros de la Corporación por parte de la Sra. Concejala de hacienda se les hace entrega de una copia del documento del estado de ejecución del presupuesto.

Pide la palabra D. José Martínez para preguntar a la Sra. Interventora en qué punto se encuentra la contabilidad.

La Sra. Fernández Moreno responde que el trabajo está bastante adelantado, en este momento se están haciendo las últimas comprobaciones pero el resultado aproximado es fiable.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que se trataron en comisión informativa, aunque no fueron incluidos en el orden del día del Pleno, y consensuados en reunión de la Junta de Portavoces previa a la presente sesión.

En primer lugar se plantea una propuesta de la Concejalía de Urbanismo, para modificar el Catálogo Municipal de Caminos Rurales, conforme a los informes técnicos emitidos al efecto, al objeto de poder optar a las ayudas convocadas por la CAM para acondicionamiento de caminos rurales municipales.

Sometida a votación la urgencia del asunto se acuerda por unanimidad.

15. MODIFICACIÓN CATÁLOGO MUNICIPAL CAMINOS RURALES

Se concede la palabra al Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares, quien explica que se trata de subsanar unas deficiencias planteadas por la CARM a raíz de la solicitud del Ayuntamiento para el arreglo de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura. La modificación consiste en concretar con un código único cada camino propuesto para su arreglo, un aspecto meramente técnico necesario para cumplir las bases de la convocatoria de subvenciones de arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal sobre modificación del Catálogo Municipal de Caminos Rurales, aprobado por el Pleno de la Corporación de 27 de julio de 2016, con el objeto de optar a las ayudas de la Dirección General del Agua de la CARM para el acondicionamiento de caminos rurales municipales.

Teniendo en cuenta que los caminos que se han de modificar, de acuerdo con el referido informe técnico, son los que tienen las siguientes referencias de ficha en el mencionado catálogo: 30687, 30688, 40101, 40103, 40175, 40253, 40500, 40517, 40522, 40523, 40547, 40556, 40719, 40969.

Las nuevas fichas de los caminos creadas con la mencionada modificación que se adjuntan al repetido informe técnico tienen por número de referencia: 30687, 30688, 40101, 40175, 40500, 40517, 40523, 40547, 40719, 40969, 40999, 41000, 41001, 41002, 41003, 41004, 41005, 41006, 41007.

Resultando que la competencia para la modificación que se pretende, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal, y visto el informe técnico de Administración General emitido al efecto, la Comisión Informativa, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el Catálogo Municipal de Caminos Rurales referido a los caminos que tienen las siguientes referencias de ficha en el mencionado catálogo: 30687, 30688, 40101, 40103, 40175, 40253, 40500, 40517, 40522, 40523, 40547, 40556, 40719, 40969.

2º.- En su lugar, las nuevas fichas de los caminos creadas con la mencionada modificación tienen por número de referencia: 30687, 30688, 40101, 40175, 40500, 40517, 40523, 40547, 40719, 40969, 40999, 41000, 41001, 41002, 41003, 41004, 41005, 41006, 41007, de acuerdo con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal de 30 de enero de 2019.

* * *

Se plantea un segundo punto de urgencia, consensuado en Junta de Portavoces, consistente en cambiar el nombre que se le viene dando al concurso de cuentos que cada año organiza la Concejalía de Cultura, denominándolo "PREMIO NACIONAL DE CUENTOS CIUDAD DE MULA – FRANCISCO ROS", en homenaje a quien ha sido funcionario de este Ayuntamiento hasta hace pocos días, dedicado a la Concejalía de Cultura y creador de este concurso que ha cumplido ya su veintiuna edición. Asimismo se propone nombrarle presidente de honor de los jurados del premio.

Sometida a votación la urgencia del asunto se acuerda por unanimidad.

16.- PROPUESTA DE NUEVA DENOMINACIÓN "PREMIO NACIONAL DE CUENTOS CIUDAD DE MULA – FRANCISCO ROS" Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE HONOR.

Por parte de la Sra. Concejala de Cultura, D^a Aira Blaya Boluda, se exponen los motivos de la propuesta, manifestando que D. Francisco Ros es conocido por todos los muleños y, sobre todo, por todas aquellas personas que desarrollan sus actividades en el ámbito cultural de este municipio. Él fue el padre y cuidador de este premio nacional de cuentos, desde su inicio hasta la última edición, y se ha considerado que este concurso debe llevar el nombre de quien lo creó y lo ha cuidado con tanto mimo y esmero durante veintiún años.

Al mismo tiempo, es de justicia nombrar a D. Francisco Ros Espín Presidente honorífico de los jurados del concurso, lo que también supone una garantía en el mantenimiento de nivel de relevancia nacional que este premio ha adquirido a lo largo del tiempo bajo su gestión.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los grupos políticos y concejal no adscrito alaban el mérito de D. Francisco Ros y le desean suerte en la nueva etapa de su vida tras la jubilación. Destacan el significado de su figura en el ámbito cultural de Mula y elogian la trayectoria del premio de cuentos, que ha crecido de la mano del Sr. Ros, de lo que debe sentirse muy orgulloso, con el deseo de que continúe durante mucho tiempo al frente y al cargo del concurso.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar nuevo nombre al concurso nacional de cuentos que este Ayuntamiento convoca cada año, denominándolo PREMIO NACIONAL DE CUENTOS CIUDAD DE MULA – FRANCISCO ROS.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

2º.- Nombrar Presidente de Honor de los jurados que en adelante se nombren para el fallo del premio a D. Francisco Ros Espín, creador y responsable del mismo desde su inicio hasta su última edición en 2018.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mula.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejala no adscrito quien comienza su intervención haciendo referencia a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de diciembre de 2018, por el que se aprueba un convenio de colaboración con el Consejo Local. Explica el Sr. Martínez Blaya que dicho convenio se viene aprobando con una aportación anual con una aportación económica de 3.000 euros, pero el pasado año se amplió esta aportación hasta 4.500 euros, de modo ocasional, con motivo de una colaboración extraordinaria en las Jornadas de Exaltación del Tambor. El caso es que el convenio que se ha aprobado este año mantiene la cantidad de 4.500 euros y pregunta a qué se debe si en esta ocasión no se refleja ninguna actividad fuera de las habituales.

La Sra. Concejala de Juventud, D^a Alejandra Martínez García, responde que se ha considerado necesario mantener ese importe dado el volumen de asociaciones que mueve el Consejo Local de la Juventud y las actividades que realiza en el municipio en materia de cultura, deporte y patrimonio. Es el límite de aportación a la que se puede llegar aunque se estima insuficiente.

El Sr. Martínez Blaya no pone en duda la labor del Consejo Local de la Juventud, pero puntualiza que si la memoria de actividades que presenta no varía, no se entiende por qué varía la aportación económica.

La Sra. Concejala argumenta que el convenio está sujeto a una memoria de trabajo que se lleva a cabo durante todo el año y que ha sido aprobada por la Concejalía de Juventud. Se hará seguimiento de todas las actividades. Destaca la actividad realizada el pasado diciembre de Belén viviente, que tuvo la participación de muchas asociaciones y costó mucho esfuerzo.

Por otra parte, D. José Martínez hace referencia a otro acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre apertura de procedimiento de valoración colectiva a la Gerencia Regional del Catastro. Explica que este asunto está relacionado con los impuestos municipales por bienes inmuebles. Su cálculo responde a dos factores: valor catastral, estimación que establece la Gerencia Regional del Catastro, y tipo impositivo o coeficiente por el que se multiplica el valor establecido por el Catastro y que corresponde determinar al Ayuntamiento entre una escala entre 0,4% y 1,3%. En este Ayuntamiento se ha fijado el 0,7% para bienes urbanos y el 0,65% para los bienes rústicos y el 1,30% para bienes de características especiales. Así conociendo los datos de valor catastral y tipo impositivo, se deduce fácilmente lo que hay que pagar por cada inmueble. En principio parece fácil, pero el valor catastral también establece la base para otros impuestos como plusvalía y sucesiones y donaciones en los que

el Ayuntamiento no puede intervenir. Por tanto, conviene que los valores catastrales se adecuen a la realidad ya que estos impuestos no pueden ajustarse dependiendo de cómo se fijen éstos. Por otro lado, desde 2012 está prohibido a los Ayuntamientos tomar medidas que supongan una disminución en los ingresos por recaudación del IBI, lo que da lugar a que si el Ayuntamiento detecta que el valor catastral es injusto no se le permite hacer variación en el impuesto. Por tanto, lo más interesante resulta ser conseguir una rebaja de los valores catastrales.

En el punto de la Junta de Gobierno dice literalmente: “En los últimos tiempos los servicios técnicos y jurídicos de esta administración estamos detectando elevados valores de los bienes inmuebles urbanos en el municipio de Mula, hecho que está ocasionando un grave perjuicio económico a los vecinos de Mula a través del pago del IBI y de las plusvalías. Este hecho viene derivado de que la última ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos de Mula, fue elaborado por la Gerencia Regional del Catastro en el año 2006, año de elevado boom inmobiliario por lo que los precios de los inmuebles estaban muy aumentados en relación al que sería su valor actual”.

Al respecto, el Sr. Martínez Blaya comenta que, desde el año 2006 en el que el Gobierno de Zapatero impuso una prueba piloto en la Región de Murcia, designando a 7 municipios gobernados por el Partido Popular para una nueva ponencia de valores, y hasta el año 2015, en el Ayuntamiento se actuó minorando en lo posible los efectos de esta actuación. La nueva ponencia traía implícito un incremento anual del 10% del valor catastral de la finca, desde el año 2007 al 2016. En el año el 2013 el Ayuntamiento se acogió por voluntad propia, era opcional, a una disposición que posibilitaba que en el año 2014 y hasta el 2016 el valor catastral disminuyera, aplicándole un coeficiente de reducción que se concretaría cada año. La Gerencia Regional del Catastro de Murcia aceptó la solicitud por concurrir los requisitos solicitados en la modificación del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Expuesto lo anterior, no se entiende como se dice que ahora se han dado cuenta. En el año 2014 no sólo se detuvo el crecimiento sino que además se bajó un 8% el valor de los inmuebles urbanos de Mula, esto supuso pasar de una base liquidable, o sea, de una valoración total de los pisos de los inmuebles urbanos de 536.787.000 euros a una base liquidable en 2014 de 467.990.000 euros, es decir, 68.800.000 euros menos de valoración, lo que supuso a los ciudadanos de Mula un ahorro de 481.578, 23 euros. En ninguno de los escritos o conversaciones mantenidas con el Catastro se hacía referencia a la necesidad de volver a solicitar en años sucesivos, por eso, cuando a finales de 2014 se preguntó al Catastro cómo quedaba el coeficiente para 2015 y se contestó que se tendría que haber solicitado antes del 30 de mayo, fue sorprendente. De hecho, de los 17 municipios hicieron la solicitud en 2013, tan solo Murcia lo hizo en 2014, el resto de municipios no se habían enterado.

Ante la situación, y en su condición de Concejal de Hacienda en aquel momento, en abril de 2015, se puso en contacto con el Catastro desde donde se le indicó que con motivo de las elecciones se había ampliado el plazo para la aplicación de nuevos coeficientes hasta el 31 de julio de ese año. A la llegada del actual equipo de Gobierno y a través de una moción presentada al Pleno quedaron indicadas estas circunstancias, instando a solicitar un nuevo descenso, pero no se hizo ningún caso. Había solución en aquellos tiempos. En el Ayuntamiento se llevaba a cabo un trabajo continuo de búsqueda de fraude fiscal en lo referente a edificaciones y construcciones ilegales, lo que suponía un incremento anual de ingresos que oscilaba entre 300 y 400 mil euros de recaudación de IBI, lo que era suficiente para contrarrestar el efecto del 8% anual de bajada que él mismo planteó hasta el año 2017. Además, en ese tiempo empezó una regularización catastral consistente en una revisión de todas las fincas rústicas y urbanas del término municipal, con el fin de actualizar la situación y



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

detectar las irregularidades existentes. Solo era necesario estar pendientes de las nuevas infracciones que se cometieran. Esto supuso importantes incorporaciones a la recaudación del IBI que hubiesen permitido contrarrestar más aún esa disminución del 8% para los años 2015 y 2016. Además, el Ayuntamiento siempre hubiera podido actuar sobre el tipo impositivo para corregir la posible desviación que se produjera. La disminución del IBI hubiese sido algo menor pero si se hubiese producido la disminución del 10% del valor catastral a efectos de plusvalía e impuestos de transmisiones.

Todo lo anterior lo sabía el actual equipo de Gobierno porque él mismo se lo expuso, además de que lo había puesto en práctica en 2014, demostrando que era posible, pero había que tener voluntad para hacerlo y ahora, a poco tiempo de elecciones, se encuentra en un acta de Junta de Gobierno con que el Gobierno actual, en aras de intentar solucionar la situación, propone solicitar a la Gerencia Regional del Catastro la realización de un procedimiento de valoración colectiva, de carácter parcial, para corregir las diferencias de valor de los inmuebles. Mientras, los vecinos han estado afectados en estos años, cuando en 2013 el equipo de Gobierno del momento no solamente paró el incremento anual, sino que lo disminuyó en un 8%. El actual equipo de Gobierno vienen a darse cuenta después de cuatro años, pero si hubiese querido, desde 2015 que fueron advertidos, ahora los vecinos estarían pagando un 16% menos.

Asimismo, el Sr. Martínez Blaya comenta que le ha llegado una información de la Secretaría de Estado de Hacienda, que en respuesta a un contribuyente afectado, el Presidente del Consejo para la defensa del contribuyente dice que, en el caso concreto del municipio de Mula, no se aprecia en la generalidad de los bienes inmuebles urbanos la existencia de diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes. No obstante, en los ámbitos de suelo urbano no consolidado que están pendientes de aprobación definitiva del correspondiente planeamiento urbanístico de desarrollo, la dilatación de los tiempos del proceso de transformación está tan alta, que para el próximo ejercicio 2019 el municipio se va a incorporar en el plan de trabajo que lleva anualmente la dirección general del catastro a través de sus respectivas gerencias territoriales, con objeto de que se analicen este tipo de suelo y, en su caso, se adecue su valor a la situación actual que presenta a través del correspondiente procedimiento de valoración. Es decir, que el impuesto no va a disminuir para el año 2020 y la propuesta de solicitar la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial para el municipio ha quedado en nada. Se tendrá que estudiar la situación de aquellas parcelas de huerta que cambiaron la calificación de suelo a urbanizable para darles la posibilidad de poder construir pero las circunstancias de la crisis económica hicieron que esas parcelas quedaran tal y como estaban, aunque los impuestos que tienen actualmente son los correspondientes a suelo urbanizable.

Todo hubiese sido distinto si el equipo de Gobierno no se hubiese cerrado la posibilidad de disponer de más dinero en el año 2015, tal y como él propuso. Ahora ya no hay posibilidad de rebajar los valores catastrales del municipio cuando es clara la injusticia de la valoración catastral tan alta que soportan los ciudadanos.

Dicho todo lo anterior, el Sr. Martínez Blaya ofrece su colaboración al equipo de Gobierno para intentar paliar en lo posible la situación.

. Juan Jesús le responde que no tiene ningún inconveniente en pedirle colaboración y cede la palabra al Sr. Llamazares, concejal de urbanismo el cual responde al ruego de D. José Martínez; comenta que su concejalía ha tenido varias reuniones con la gerencia del catastro regional y han llegado a la conclusión de que hay que solicitar una valoración colectiva parcial? de la ponencia de valores del municipio de Mula, lo cual se hace para ajustar los valores catastrales a los valores de mercado, puesto que en algunos lugares de nuestro municipio están desajustados. En 2016 se hizo una revisión catastral de suelo urbanizable no sectorizado la cual supuso un impacto de entre doscientos y trescientos mil euros en la recaudación del IBI. Por lo tanto lo que se pretende conseguir con esta nueva revisión es conseguir que lo que tributen los vecinos sea más justo y esté en consonancia con el valor que tiene el mercado.

D. José Martínez responde que su queja es el dicha revisión se haya hecho en noviembre, cuando se podría haber hecho en julio de 2015. Por otro lado desde La Secretaría del Estado de Hacienda, Consejo para la Defensa del Contribuyente dice: "En el Municipio de Mula no se aprecia en la generalidad de los bienes inmuebles urbanos la existencia de diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes" espera que se consiga aunque cueste y cree que de la manera que se va a hacer solo se aplicará a los que se estime que están por encima del valor catastral.

D. Juan Jesús da la palabra al Sr. Llamazares; comenta que el escrito de La secretaría del Estado de Hacienda, aunque no lo conoce, su opinión es que hace un planteamiento general en el que no se aprecia desfase importante entre los valores catastrales y los de mercado, y de lo que se habló con el

catastro de La Región de Murcia se dedujo que si hay desfase pero no es homogéneo, por lo tanto lo que se pretende es hacer un estudio pormenorizado de cada una de las unidades de actuación para ajustar los valores de esas unidades a su precio de mercado, puesto que hay unidades de actuación que no tienen ningún instrumento de planeamiento aprobado para dicha unidad, sin embargo hay otras unidades que tienen proyectos de reparcelación y de urbanización aunque no se han llevado a cabo y, otras que si los han llevado a cabo los proyectos de urbanización, en este caso se aplican coeficientes distintos para cada uno de los estados en los que se encuentran las unidades de ejecución para ajustarlos al valor que tienen en el mercado. Por lo tanto lo que dice el documento que ha expuesto D. José y lo que nos dijeron a nosotros en el catastro de Murcia coincide.

El Sr. Martínez responde que sigue opinando que los propietarios de pisos van a seguir pagando lo mismo y que sólo van a tener algún alivio los que tengan un trozo de huerta y se le haya convertido en solar y opina que esto se podría haber hecho en 2015 y los propietarios de pisos en Mula ya estarían pagando un 16% menos.

D. José Martínez hace alusión a la Junta de Gobierno Local de 28/12/2018 en la que aparece una aportación municipal a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Rio Mula por un importe de 262.000€ que tras una corrección se quedó en 249.000€, le gustaría saber si este dinero es de un remanente de otro ejercicio y se le ha dado a dicha Mancomunidad para que esa cantidad no se perdiera. Pide que para la próxima comisión se les informe de las aportaciones del Ayuntamiento a los Servicios Sociales durante el año 2018.

El Sr. Alcalde le responde que en la próxima Comisión se les facilitará toda la información.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Sra Imbernón responde que la aportación económica se aprobó en la Junta de Gobierno de 28 de diciembre.

D. José contesta que lo que se quiere saber es si se han hecho los pagos, a lo que el Sr. Alcalde le responde que en la próxima Comisión se traerán todos los datos

El Sr Martínez comenta sobre una liquidación de intereses por demora de pago por un importe de 106.415, 29€ que, aprobó La Junta de Gobierno de 10 de enero de 2019, a una empresa de Mula y que él advirtió de lo que podría a pasar. Lo cual le trae a la memoria el compromiso que adquirió el señor Alcalde y así lo llevo a cabo la Sra Concejala de Hacienda durante unos meses a comienzo del año pasado y que iba dirigido a destinar parte del ahorro que se produce por el período de dos años de determinados préstamos firmados por el ayuntamiento e ir rebajando las deudas más antiguas con los proveedores, de igual manera se comprometió a informar en cada comisión mensual de los movimientos realizados en este sentido.

Comenta que al no realizarse este pago mensual ha supuesto que el período medio de pago se siga disparando, y que está comprobado que durante los meses que se hizo de esa manera los periodos medios de pago disminuyeron, por lo que pensaba que se seguiría actuando de la manera acordada.

Pregunta cual es el motivo por el que no se cumple con este compromiso si a la vista está que funcionó.

D. Juan Jesús responde que espera que en la próxima Comisión se pueda informar y que hay pagos que no se pueden presentar en ella por no estar realizados en ese momento, que se han pagado grandes cantidades a muchas empresas y que se han encontrado, después de este esfuerzo, con la sorpresa de la empresa de la que se ha hablado. Opina que la ley que se aprobó en su momento no era justa para el Ayuntamiento.

Comenta que hablará con la concejal de hacienda para que en la siguiente comisión aporte todos los datos requeridos.

El Sr. Martínez comenta que se sigue sin dar explicación sobre una factura de 18.143€ en concepto de organización de La noche de los tambores de 2018, recuerda que hizo preguntas sobre este tema las cuales no han sido contestadas, Si la factura se presentó en marzo y se aprobó en septiembre, quería una e explicación sobre si esa factura sustituyó a alguna otra presentada con anterioridad y con que importe, estas preguntas las ha llevado tres o cuatro plenos y no ha recibido contestación.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda que responde que pensaba que después de la explicación dada por la Sra. Interventor accidental, había quedado zanjado dicho tema y, se compromete a enviarle un correo electrónico para darle todo tipo de información documentada sobre esas facturas.

D. José Martínez continúa con sus ruegos y preguntas, esta vez su pregunta va dirigida a la Sra. Aira Blaya sobre la Concejalía de Festejos, pregunta si cree que estarán preparados los gastos que se realizaron para las Fiestas de septiembre antes de mayo.

La Sra. Blaya le responde que Intervención se encuentra saturada de trabajo y que hay cosas que durante el día a día son necesariamente más urgentes de solucionar y, que tienen tantas ganas como ellos de dejar este tema zanjado.

D^a Francisca Imbernon comenta que el estado de ejecución del presupuesto que han presentado hoy, como bien ha apuntado la interventora, es bastante fidedigno, desde Intervención se ha hecho un gran trabajo en todas las áreas para que este documento se pudiese tener hoy y que reflejasen realmente tanto los ingresos como los gastos que se han efectuado durante 2018. Reconoce que el tema de gastos en las fiestas se ha dejado un poco apartado pero, que en las siguientes comisiones se dará información.

El Sr. Martínez considera que al ver el informe y con la respuesta que le ha dado D^a Francisca, le ha quedado todo claro y piensa que se ha hecho un buen trabajo considerando la premura.

D. José Martínez continúa con sus ruegos y preguntas; comenta que ha observado en algunos contratos de adjudicación de obras, un ejemplo es la obra de la rotonda de la Carretera de Pliego e incluso los de enajenaciones de bienes inmuebles con la venta de dos solares por la zona de la vía axial, se incluye una cláusula que dice: Cláusula III, Web y tablón municipal con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento dará cuenta de la siguiente licitación y, a la que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.mula.es. Para su extrañeza ni en esta página ni en otras similares aparecen la relación de contratos realizados a lo largo de los años 2017 y 2018 que se incluyen en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Mula. Ruega que se tenga en cuenta puesto que los pliegos te remiten a esa web y hay algunas que no aparecen en ella..

D. Juan Jesús pregunta que si es alguna en concreto la que no aparece o no aparece ninguna para hablar con el informático y que los subsane. A lo que el Sr. Martínez responde que si aparece una relación de los contratos pero que faltan algunos.

El Sr. Alcalde comenta que se hablará con el informático para que revise la web y subsane cualquier error.

D. José Martínez termina su intervención comentando que ve muy bien que el Sr. Alcalde participe en un vídeo de una hora y media contestando en nombre de la Corporación a las preguntas que le hacen los ciudadanos y espera que este evento se repita, al menos, una vez al año. gane quien gane en la próxima Legislatura y que no se quede en flor de día, o de cada cuatro años. Continúa diciendo que a la vista de este vídeo le surgen unas cuantas dudas y pregunta que quien ha grabado este vídeo y, si ha sido una funcionaria del Ayuntamiento.

D. Juan Jesús responde que si, que ha sido realizado por el Informático, por lo que al Ayuntamiento no le ha supuesto gasto alguno.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

D. José comenta que en el vídeo, el Sr alcalde resalta la importancia de la transparencia que debe existir en la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos y, que repetidamente D. Juan Jesús dice en él que habla en nombre de toda la corporación y no sólo de su grupo político, es decir, que lo que el Sr Alcalde responda debería ser el reflejo de lo que piensan la mayoría de los miembros de La Corporación, cree que algo no ha funcionado bien pues al menos él, no tenía información sobre dicho vídeo, comenta que de lo único que se le dio información, en una Comisión, por parte del portavoz del Grupo Socialista fue sobre una encuesta que se había realizado para que los ciudadanos de Mula mostraran su preocupación por los temas que más les preocuparan. Desconoce si el resto de grupos han tenido información al respecto.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Alcalde que si se hace un vídeo en representación de toda la Corporación por qué no se les informa de su realización y se les explica cual va a ser su contenido, para que de esa manera puedan dar su opinión y D. Juan Jesús pueda contestar con conocimiento de causa a las preguntas que le hagan los ciudadanos de Mula.

A continuación D. José formula un ruego; a la vista de todos estos aspectos, cree que lo más democrático y transparente sería emitir otro vídeo en el cual se les diese la oportunidad al resto de grupos políticos de expresar sus opiniones sobre los puntos en los que no estén de acuerdo con las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde siempre y cuando hayan discrepancias y, en caso contrario, que se pueda manifestar la conformidad.

El Sr. Alcalde responde que ha hecho el vídeo en su calidad de Alcalde y, que como Alcalde no es que hable en nombre de La Corporación Municipal, si no que el Alcalde la representa, y que siempre responde con la misma transparencia con la que ha respondido desde el primer día que tomó posesión de su cargo. Comenta que tal vez deberían haber realizado más videos durante estos cuatro años de mandato y que en cualquier caso en la página web del Ayuntamiento hay un apartado llamado "El Alcalde responde" en el que siempre contesta a todos los ruegos y preguntas, que son muchas, que se le formulan. Continúa diciendo que en ésta corporación cada miembro tiene una opinión y que algunos Concejales le hacen preguntas por dicha web. Por lo tanto piensa que, como Alcalde, puede ofrecerse, legítimamente, a responder a todas las preguntas que los ciudadanos quieran hacerle e invita al Sr. Martínez a participar, el caso de que se hiciese, en el próximo vídeo.

El Sr. Martínez responde que no tiene el más mínimo interés en participar en video alguno, por lo que se le podría proponer al resto de grupos, y aunque le parece una buena idea, quería hacer ese matiz.

D. Juan Jesús responde que en el caso de que se volviera a hacer otro vídeo se le informaría debidamente y con anterioridad.

Para terminar su intervención D. José Martínez manda un cariñoso saludo deseando una pronta recuperación a D. Pascual Salmerón; excelente técnico del Ayuntamiento de Mula, el cual está pasando por un estado de salud complicado.

El Sr. Alcalde le da las gracias y se hace partícipe al igual que el resto de la corporación, de esos buenos deseos de recuperación hacia D. Pascual Salmerón.

El Sr. Presidente continuando con los turnos de ruegos y preguntas, concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Popular D. Gabriel López Zapata quien hace referencia a los problemas existentes en la C/Herrero que fueron planteados por su grupo hace un año, referentes a camiones y situación de contenedores que inoportuna la zona residencial e interrumpen el tráfico, y sobre lo cual había un compromiso de solución por parte del equipo de Gobierno.

Interviene el Concejel de Urbanismo, Sr.Llamazares, para responder que se tomaron medidas creando un espacio donde recolocar los contenedores y actualmente se está estudiando un posible cambio de ubicación. También se ha previsto la señalización para dejar diáfano el espacio de tránsito de vehículos en la entrada del camino. Esto se hará en una actuación integral que se va a realizar en el municipio. En cuanto al cambio de ubicación de los contenedores no puede dar una fecha definitiva pero se hará después de la señalización y de la finalización de las obras adjudicadas para reparación de viales, entre los que se encuentra la entrada al Niño de Mula.

El Sr. López Zapata ruega que se agilice al máximo para que el problema esté solucionado en primavera.

Por otro lado, el Concejel Popular pone de manifiesto la necesidad de reordenar el tráfico en Calle Murillo, en el mismo sentido que se hizo en su día en Calle Velázquez, lo que resulta bastante factible y ruega que se agilice lo máximo posible.

Asimismo, recuerda un ruego hecho por su grupo hace varios meses sobre información de la aplicación de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas y expedientes sancionadores a locales que no están pagando la correspondiente tasa y que suponen un agravio comparativo con los locales que cumplen con sus pagos oportunamente.

El Sr. Alcalde está de acuerdo en que todos tienen que pagar la tasa correspondiente y se debe sancionar a quien no pague y ordena al Sr. Secretario que se requiera al funcionario responsable para que comparezca en la correspondiente comisión informativa y ofrezca la oportuna información.

Por la Sra. Concejala de Comercio se puntualiza que los locales están pagando sus tasas adecuadamente y que la normativa de la ordenanza se va regularizando con normalidad.

El Sr. López Zapata objeta que no todos los locales han pagado sus tasas e incluso algunos han cerrado sin haberlas hecho efectivas. Son datos que se vieron en una comisión informtiva. No obstante espera que en la próxima comisión informativa se explique y se aclare la situación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, se refiere una vez más al compromiso de presentar propuestas para mejorar los barrios altos que todavía no se han planteado. Manifiesta que hay algunas actuaciones viables que se podrían hacer a corto plazo pero se necesita una hoja de ruta. Aunque se le conteste que se está trabajando en el tema considera que hay cierta dejadez y falta de voluntad.

El Sr. Llamazares responde que se han mantenido algunas reuniones entre los departamentos de Obras y Servicios, Servicios Sociales y Desarrollo Local, para elaborar un documento marco y la estrategia a seguir. Se están redactando los pliegos de condiciones para llevar a cabo medidas transversales que afectan a cuestiones urbanísticas y de tipo social y económico. No obstante, en la tarea diaria se realizan actuaciones para intentar mejorar la situación en la medida de lo posible.

El Concejales Popular ruega que en la próxima comisión informativa se exponga el avance que se tenga, con indicación de los expedientes abiertos por obras ilegales que no cumplen con el plan urbanístico e ideas claras para que el deterioro no avance. Hace alusión concreta a un muro roto donde queda un hueco que se usa para malas prácticas y supone un peligro para los más jóvenes.

La Presidencia manifiesta que el equipo de Gobierno actúa siempre que se detecta una infracción. En cuanto al hueco comentado, expresa que se ha tapado ya varias veces y que la brigada de mantenimiento volverá a intervenir con urgencia.

Cambiando de asunto, el Sr. López Zapata pone de manifiesto cierta inquietud de los vecinos de Carretera de Murcia por la posible apertura de una mezquita en el entorno. Entiende que puede resultar un tema complejo que esta Corporación debe abordar, controlando que se cumpla estrictamente la legislación vigente que establece los requisitos para la instalación y apertura de un centro de culto religioso, exigiendo el cumplimiento de las ordenanzas y normas municipales y regularizando todos los centros de culto que se han abierto anteriormente.

El Sr. Presidente responde que la apertura de cualquier local en este municipio está revisada por el técnico oportuno. La Junta de Gobierno Local nunca ha adoptado un acuerdo favorable a la apertura de un local en contra del criterio de un informe técnico. Los informes técnicos y las ordenanzas municipales están basados en las normas generales y los servicios técnicos municipales controlan lo que se aprueba. Por supuesto, los ciudadanos quieren vivir tranquilos y sus representantes deben procurarlos pero existen unas normas a las que hay que atenerse. No obstante, no tiene inconveniente en iniciar un proceso por si se considera oportuno modificar las ordenanzas municipales en alguno de sus términos, siempre dentro de la legalidad y acatando los correspondientes informes técnicos.

Asimismo, D. Gabriel López Zapata hace referencia al malestar vecinal por la apertura de locales de apuestas, nombrando uno en concreto que se va a ubicar cerca del edificio de los juzgados y sobre el que ruega que se compruebe durante las obras que se están haciendo el cumplimiento estricto de la legalidad mediante las visitas al local que se consideren oportunas y se haga un seguimiento para comprobar que las obras están acordes con el proyecto técnico presentado.

La Alcaldía responde que por parte de la oficina técnica se están haciendo revisiones, también se ha compartido una reunión con los vecinos y se está controlando la situación con exactitud. Si cualquier ciudadano considera que se puede controlar mejor o que en algún aspecto se está fuera de la legalidad debe ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento. Por lo demás, esta Administración no puede saltarse la Ley.

Cambiando de asunto, el Sr. López Zapata se refiere al proyecto de visita turística a los huertos del Convento de la Encarnación, sobre el que no se ha recibido ninguna información y ruega que se informe sobre la situación en que se encuentra.

El Concejale de Obras y Servicios pone de manifiesto que se ha elaborado una pequeña memoria con la que se ha comunicado a la Dirección General de Bienes Culturales que se pretende poner en valor el huerto, pero de momento no se ha recibido respuesta. Las actuaciones a realizar son muy sencillas pero necesitan de la autorización de la Dirección General al tratarse de un BIC.

El concejal del grupo Popular ruega que se le envíe la información para poder presionar y que se reciba la respuesta lo antes posible.

Por último desde el Grupo Popular preguntan sobre el tema de la rotonda de la Carretera de Pliego, el concejal ya informó de que la acequia ya se había conectado, por lo que piden que se les de información de cuanto falta para que esté totalmente terminada.

El Sr. Llamazares responde que ya se estuvo hablando de los plazos en la última Comisión Informativa, después de la cual se le envió un informe que se había elaborado puesto que administrativamente eran dos obras distintas, una por parte de La Comunidad Autónoma y, otra que corría por parte del Ayuntamiento que es la del entubamiento de la acequia, esta última ya está terminada y solo está a falta de ultimar algunos detalles que hay que cerrar con la Comunidad de Regantes. En cuanto a la rotonda está acabada, lo único que queda es terminar de hormigonar la isleta y aglomerar el pavimento, se podría hablar de entre una semana y diez días para que esté totalmente terminada.

Seguidamente, se concede la palabra al Concejale de Izquierda Unida D. Antonio Moreno, quien comienza su intervención haciendo referencia a la bolsa de empleo existente para operario de recogida de basura, él cree que tenía una vigencia de 18 meses y luego se revisaba, también cree que ha pasado la fecha hace ya 5 o 6 meses, quiere saber si se tiene prevista hacer la revisión o en qué estado está.

El Sr. Concejale de Obras y Servicios, Fco Javier Llamazares responde que sí tienen la intención de actualizar dicha bolsa antes del verano que es cuando se suele tirar de ella para cubrir las vacaciones. Se hará un proceso de selección para actualizar la bolsa y poder cubrir, sin problemas, a los empleados de dicho servicio en verano. También se plantea hacer algo parecido con el servicio de mantenimiento.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr Antonio Moreno, responde que aunque haya pasado el plazo que se marcaba, ruega que se haga con la mayor celeridad posible.

El Sr Antonio Moreno pide que en la siguiente Comisión se haga un balance de la visita a FITUR, así como agradecer al grupo de teatro tanto como al pintor muleño Antonio García su colaboración. Comenta que ha intentado hacer una valoración siempre desde la distancia, y sin querer se va las a las redes sociales y es allí donde ha visto el hashtag "Mula Barroco19" que fue como se publicitó nuestra representación en dicha Feria, no ha tenido la repercusión que se esperaba, por lo que propone que todos los grupos políticos puedan dar ideas para poder mejorar la publicidad de nuestra Ciudad.

El Sr. Alcalde le responde que se recoge la propuesta y que en la siguiente Comisión la concejala de Turismo presentará una valoración y todos los grupos podrán aportar ideas.

El Sr. Antonio Moreno comenta que puesto que hoy se ha hablado mucho de transparencia, quiere que se sepa que en las encuestas, el pueblo de Mula se encuentra entre el 12 y el 8 en este tema, por lo que propone, al igual que hacen otras administraciones públicas, hacer pública la RPT o Relación de Puesto de Trabajo, es evidente que la Ley de Protección de Datos deja hacer lo que deja, pero tanto la relación de puestos de trabajo como las retribuciones si se pueden hacer públicas, y cree que es justo que los ciudadanos sepan dónde se emplea parte de su dinero.

El Sr. Alcalde le recoge el ruego y opina que se puede valorar, y no solo en la siguiente comisión, puesto que es un tema del que hay que hablar mucho. Continúa diciendo que está de acuerdo con la transparencia y le corrige un dato; en las encuestas no estamos entre el 12 y el 8 sino entre el 5 y el 6, y si su propuesta se llevara a cabo seguro que ocuparíamos segundo puesto. Continúa diciendo que hay temas que es mejor hablarlos y consensuarlos entre todos antes de lanzarse al vacío, opina que es muy interesante la propuesta que hace el Sr. Concejale de Izquierda Unida e invita a todos los grupos políticos para que en la próxima Comisión se pueda debatir este tema y, si la gran mayoría de los grupos estamos de acuerdo, se haga de forma adecuada.

El Sr. Alcalde comenta que la propuesta queda recogida, y se indicará a la Concejale de personal que en la próxima Comisión se abra un punto para hablar de este tema.

El Sr. Moreno responde que espera que así sea.

Por otra parte, el Sr. Moreno comenta que ha escuchado rumores sobre la deficiencia en el servicio del deporte escolar y, desconociendo como funciona la planificación de este, sabe que los alumnos van las instalaciones con el docente pero que hay personal que se dedica a ese tema, no sabe si se organiza por trimestres, bimestres, por competiciones...

El Sr. Alcalde le responde que en la próxima Comisión darán toda la información requerida y un técnico vendrá a la comisión para informar sobre el Deporte Escolar.

El Sr. Moreno plantea otro tema relativo al perfil del contratante al que se ha hecho mención anteriormente, donde se habla de la convocatoria de contrato de asesoría jurídica del Ayuntamiento, esta labor la realiza una empresa externa desde 2015, la base de licitación en este año era de 160.000 € y en 2019 se ha incrementado a 175.000€, no sabe el motivo por el que ha subido 15.000€, piensa que este ayuntamiento no hace lo suficiente por cambiar algunas cosas, y se pregunta que si en él hay personal jurídico preparado, aunque no sabe el volumen de carga o de trabajo que tiene dicho personal, cuál es el motivo por el que se contrata a una empresa externa para prestar este servicio cuando se podría hacer desde el ayuntamiento complementando con más personal. Cree que incluso la Asesoría laboral podría ser gestionada con personal de este Ayuntamiento, opina que el servicio sería más eficiente y menos costoso, por lo que cree que debería ir integrado en la nueva revisión de la RPT, y crear un servicio jurídico que pueda hacer esto o por lo menos plantear estos temas y no hacer las cosas con la inercia que se ha hecho siempre, ruega que se debatan estos temas.

El Sr. Alcalde recoge el ruego.

El Sr. Moreno pregunta si hay noticias sobre la apertura de la ltv

E Sr. Alcalde le responde que la ltv está totalmente terminada y que la última noticia que tiene es que ya han pedido los permisos necesarios en el Ayuntamiento para poder abrir dicha actividad, que lo único que les faltaba era el permiso del ENAC, hay que esperar a recibir este permiso o requisito durante todo el mes de febrero, por lo tanto no se arriesga a dar ninguna fecha concreta, aunque esa es la que se puede barajar, semana arriba o semana abajo, correspondiéndose con la fecha que este ayuntamiento barajó con la empresa.

El Sr. Moreno continúa con sus ruegos y preguntas. Comenta que puesto que ya ha pasado 2018 y se acaba la legislatura debería hacerse un balance de todo lo que se ha llevado a cabo y recuerda las propuestas hechas por su partido IU y por el grupo Popular las cuales no se han ejecutado. Continúa diciendo que su partido propuso algunas muy asequibles tales como nombrar los caminos públicos, de lo cual se ha hablado hoy, para la práctica de deporte o para que los colindantes conozcan quien es el propietario de ese camino, tampoco se ha llevado a cabo.

Continúa manifestando que se habló de establecer un sistema de fichaje para los trabajadores del Ayuntamiento acompañado de una normativa que establezca tanto los derechos como los deberes de dicha institución, propuesta que no se ha llevado a cabo.

Asimismo, expone que propusieron una convocatoria de subvenciones públicas que al igual como se hace con Deportes, se haga también para las asociaciones culturales más allá de los convenios, en una convocatoria pública y abierta y, que las personas puedan participar, que se puedan incorporar nuevas asociaciones y puedan generar otro tipo de espacios culturales o sociales. Tampoco se ha hecho.

Continua el Sr. Moreno hablando de la RTP y comenta que solo se ha hecho lo que han marcado los sindicatos, que ellos presentaron un organigrama con su propuesta para trabajar en dicha RTP, y no se ha vuelto a hablar de ese tema, como tampoco se ha hablado de otra propuesta que su grupo hizo sobre el Plan General de Ordenación Urbana, del cual realizó un estudio La Universidad de Cartagena, no se ha terminado de presentar. Se acabará la legislatura y no se han



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

sentado las bases de qué se va a hacer con nuestro municipio ni qué espacio se va a utilizar como suelo industrial.

Por otro lado, hace mención tanto al sistema de agua potable y cómo se gestiona dicho servicio, comentando que han intentado recabar información y se han encontrado que no se ha sentado base alguna y no se sabe que va a pasar cuando el contrato que se tiene con la empresa concesionaria termine. Esto le lleva a hacer un balance de la legislatura y se da cuenta de que se han perdido muchas oportunidades. También es cierto que su partido valora positivamente algunas de las obras que este Ayuntamiento ha realizado, pero hay otras que no se han hecho y hay que tumbarlas.

Solicita que el tiempo que queda de legislatura se trabaje intensamente, se avance y no se deje el cuerpo caído en este sentido.

El Sr. Alcalde responde que a esa pregunta le va a contestar el Sr. Concejal de Obras y Servicios, pero que en su opinión los concejales no dejan el cuerpo muerto en ningún momento, que seguirán trabajando al 100% hasta que termine la legislatura, y que cada persona le da más o menos relevancia a unos temas que a otros.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras y Servicios D. Francisco Javier Llamazares, el cual responde que ciertamente es bueno hacer balance al terminar una legislatura, que es cierto que en mayo no se acaba el mundo, que hay muchos proyectos en los que se está trabajando y se debe seguir haciéndolo a partir de mayo, dándole a esos grandes proyectos una continuidad. Entre los planes de que se ha hablado está El Plan General, cuyo estudio realizado por la Universidad Politécnica de Cartagena ya se ha cerrado, también se están cerrando fechas con dicha universidad para que vengan a explicarlo, posiblemente sea un día de semana de febrero. Éste es un trabajo muy importante que era necesario realizarlo para poder continuar con el planteamiento de qué hay que hacer con nuestro plan general, y cómo solucionar algunos problemas que tiene el municipio de Mula, ciertamente en cualquier administración las cuestiones no van tan rápidas como todos quisiéramos pero, lo de dejar el cuerpo muerto no va con esta corporación puesto que se le dedican muchas horas por parte de todos los concejales a las labores de este Ayuntamiento.

Queda claro que se está trabajando y mucho en esos grandes proyectos como son El Plan General y la RPT en los que se ha hecho un trabajo importante y se han sentado unas bases sólidas, al ser tan grandes y tan importantes suelen ir más allá de una legislatura.

Por lo tanto se va a seguir trabajando hasta el último día de esta Legislatura, pensando que dicho trabajo ayudará bastante a la siguiente corporación.

El Sr. Moreno le responde que está convencido que el acuerdo tomado con la Universidad Politécnica de Cartagena fue un gran logro, lo que su partido quiere saber es como se va a realizar el Plan General una vez se tengan las conclusiones para poder dejar unas bases sólidas en el desarrollo de dicho plan.

Por otro lado no duda de las horas de trabajo de los concejales, resalta que en la administración, a veces, lo inmediato va tomando preferencia sobre lo importante, por lo que opina que se podrían haber hecho más cosas.

Continúa diciendo que lo que ha dicho ha sido “no se vaya a dejar el cuerpo muerto” no, que se haya dejado, sigue pensando que se ha perdido la oportunidad de realizar más cosas, por lo visto suele pasar en todas las legislaturas, y al ser ésta en la primera que participa le ha sorprendido.

El Sr. Moreno pregunta sobre unas obras que se aprobaron en una Junta de Gobierno sobre una contratación de actuaciones varias para la reposición de viales en mal estado, la cual se iba a hacer con un remanente de una obra anterior.

El Sr. Alcalde traslada la pregunta al Sr. Concejale de Obras y Servicios D. Francisco Javier Llamazares, el cual responde que antes se ha hecho referencia a esto mismo y se ha hablado de una obra en el Niño de Mula en la entrada a éste y a la izquierda, la cual entra en estas actuaciones y se financiaba con el dinero de la enajenación de los solares propiedad del Ayuntamiento , cree recordar que otras obras como la de la Calle del Caño y la nueva redonda de la carretera de Pliego también se incorporarían para poder ejecutar estos presupuestos.

En cuanto a actuaciones se incluyen también el asfaltado de acceso al depósito de agua municipal desde Herrero, así como la de la subida a Fuensoriana, la explanada que hay en el Niño de Mula junto a la avenida de los pinos, algún parcheo en caminos de zonas rurales de Casas Nuevas y Herrero etc.

También se ha firmado el contrato y se está tramitando la aprobación de El Plan de Seguridad y Salud para poder iniciar en breve la obra. Todo esto memorizando pues en este momento no dispone de la documentación.

Comenta que está dispuesto a mandar dicha documentación por correo electrónico a quienes estén interesados

Se le concede la palabra a la portavoz del grupo Ciudadanos la Sra. Salcedo Meseguer la cual comienza su intervención diciendo que le gustaría tener un informe con todas las actuaciones que se han llevado a cabo con el crédito del canon de la planta solar, el cual asciende a trescientos mil euros.

En segundo lugar quiere preguntar, por enésima vez, si existe un plan de evacuación del mercado, aunque supone que no se le podrá contestar por no disponer de los datos en este momento.

D. Juan Jesús Moreno responde que si hubiese algún informe en el que se advirtiera de la posible peligrosidad existente en el mercado semanal a la hora de realizar una evacuación, tanto él como los alcaldes anteriores habrían tomado medidas al respecto. En cualquier caso toma nota y propondrá hablar de este tema en la siguiente comisión.

La Sra. Salcedo hace alusión al tema de los olores en La Puebla, comenta que en las reuniones que se tuvieron con el técnico responsable del servicio de Aqualia se propuso que iban a tener una reunión con los servicios del Samur para ver dónde está el problema y buscarle una solución, pues ya llevan los vecinos muchos años soportando estos olores, y no hay atisbo de que se solucione.

El Sr Alcalde pide que se tome nota y que se verá con los técnicos de Samur, y aunque no le gusta comentarlo públicamente, según informes de los técnicos municipales , hay otros problemas aparte de los que puedan haber con Samur y Aqualia, se intentará traer a comisión aparte de a los técnicos de dichas empresas, al técnico municipal, que está que no duerme con este tema, para que den todas las explicaciones al respecto.

D^a Antonia Salcedo pregunta sobre las obras que van a comenzar en las gradas del campo de fútbol, como todos saben en esa zona imparten sus clases las escuelas municipales de atletismo,



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por lo que querría saber si a éstas se les ha buscado otra ubicación o, si se sabe que va a pasar con ellas.

El Sr Alcalde le responde que las obras no van a perjudicar las actividades de la escuela de atletismo puesto que a la zona que ellos utilizan aún no han llegado las obras, dónde si puede haber problema es con Agility lo cual ya se les ha comunicado, de momento pueden seguir allí y si en cualquier momento hubiese algún impedimento para realizar su actividad se les buscaría otra ubicación, tanto a esta asociación como a las escuelas deportivas.

La Sra Salcedo comenta que en el anterior Consejo Local de Patrimonio se puso de manifiesto, por parte de una asociación de que habían piezas en el Museo Municipal de Archena sustraídas de un expolio que se había realizado en La Almagra, quiere saber si se está haciendo algún tipo de gestión con respecto a este tema.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Concejel de Patrimonio D. Francisco Javier Llamazares el cual responde que es cierto que algunas de esas piezas se encuentran tanto en el Museo de Archena como en el de Cehegin, comenta que con esté último ya se habían hecho gestiones para recuperar la pieza que queda allí, dicha pieza es una bala de uno de los cañones que había en el castillo. Con Archena las gestiones van más lentas puesto que el Ayuntamiento de Archena adquirió dichas piezas mediante una compra, por lo que entienden que legalmente les pertenecen y, aunque hemos mantenido una conversación con ellos, va a ser difícil encauzar una negociación.

D^a Antonia pregunta sobre la supuesta cesión por parte de la CAM , al ayuntamiento de Mula del espacio que tenía como biblioteca en su antigua sede de la C/Del Caño, opina que de este tema se ha hablado en alguna comisión pero muy someramente, le gustaría saber como van las negociaciones.

Le responde el Sr. Alcalde el cual comenta que se han mantenido conversaciones, concretamente cuatro, tanto con el presidente como con la vicepresidenta y no están dispuestos a ceder dicho salón, lo que pretenden es que se les compre por un precio desorbitado, lo que para nuestro ayuntamiento es inviable. No sabe si esos directivos seguirán perteneciendo a dicha fundación. Continúa diciendo que estas negociaciones están muy paradas y, que en la Región de Murcia quedan solamente dos salones de este tipo; el de Mula y otro que se encuentra en Jumilla.

La Sra. Salcedo le responde que ese espacio sería muy beneficioso para Mula, por lo que sugiere retomar las negociaciones e intentar poder conseguirlo mediante una cesión como se planteó al principio.

D^a. Antonia continúa con una pregunta referente al espacio BIC, le interesa saber si hay alguna ordenanza en la que se regulen las obras en estos espacios y en otros en los que exista la probabilidad de encontrar restos arqueológicos, también pregunta sobre como se actúa en el caso de que se encuentren.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejel de Patrimonio D. Francisco Javier Llamazares el cuál responde que en cuanto a la aparición de restos arqueológicos el promotor de la obra está obligado, por ley, a comunicarlo y así se hace constar cuando se conceden las licencias de obras. En cuanto a las licencias que no se encuentran en los espacios BIC pero que están cercanos

a estos también tienen la obligación de comunicarlo a Bienes Culturales así como las restauraciones de estética en las fachadas, en estos casos si se hace un seguimiento por parte de los técnicos municipales, opina que lo ideal sería poder visitar todas las obras no sólo las que se encuentran en los espacios BIC pero piensa que es materialmente imposible, pues habría que crear un departamento que se dedicara exclusivamente a estos menesteres y hoy por hoy es inviable. Comenta que también es cierto que la mayoría de las personas que realizan una reforma siguen al pie de la letra las recomendaciones que se les da.

D^a Antonia Salcedo responde que esta observación la ha hecho al hilo de una obra que ejecutó subsidiariamente el ayuntamiento en la Calle de las Monjas, dicha casa pertenecía a un Banco y desconoce si la parte de arriba estaba legalizada o no, como tampoco sabe si al hacer dicha obra se ha legalizado, cuando lo correcto hubiera sido volver a dejarla con su estructura original.

El Sr. Llamazares responde que existen unos plazos en los que se puede exigir que las viviendas vuelvan a su situación primaria y en este caso el plazo ya había transcurrido, es cierto que en esa casa, en su día, se levantó más altura de la permitida y se dejó la fachada sin terminar por lo que no es una obra legal y aunque se haya hecho una orden de ejecución sigue estando contra la normativa urbanística del plan especial, y al cumplirse los plazos lo único que se ha podido hacer es pedir a los dueños que terminen de arreglar la fachada.

La Sra. Meseguer pregunta que si se ha pasado al Banco la factura

A lo que el Sr. Llamazares responde que no se sabe en que punto se encuentra el expediente pero que efectivamente se están dando todos los pasos y se pasará la factura al Banco.

D^a Antonia hace alusión a una factura que ha visto en La Junta de Gobierno del 14 de diciembre en la que se aprueba un gasto para una adjudicación de contrato en el que se especifica que está destinado a un material para eventos organizados por el Ayuntamiento desde la Concejalía de Turismo y, aunque pone el importe, a ellos les parece un cheque blanco puesto que no pone ni quien es el contratista ni su número de CIF por lo que, supone, será algún error de transcripción, opina que en las Juntas de Gobierno no se dan los datos necesarios en estos temas y propone que se aporte documentación.

La Sra. Salcedo comenta que en varias ocasiones al hablar de los contratos menores han propuesto hacerlos de una manera unificada y sacarlos a licitación por un tiempo y un importe mayor, y habiendo visto el acta de la que ha hecho mención anteriormente, en la cual se observa que se han realizado dos contratos diferentes y que tienen similitudes, puesto que son para jardinería y mantenimiento, no comprende el que se hayan concedido a dos empresas distintas y que a su vez son del mismo grupo empresarial. Argumenta que si se unificaran se abaratarían mucho los costes. Hace mención a la contratación de los eventos y organización de actividades para Navidad y pone el ejemplo de la contratación de los pajes reales, dos para la mañana y otros dos, distintos, para la tarde y comenta que aunque sean contratos de diferentes concejalías podrían unificarse.

D^a Antonia para finalizar realiza una pregunta que ya la hizo en el pleno de octubre y no ha recibido contestación, es referente a la solicitud de ratificación realizada por el juez sobre la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Mula para la anulación del contrato que se realizó para la compraventa de unos terrenos en la C/Postigos, y lo único que ha podido tener ha sido el expediente, sin recibir explicaciones del motivo por el que no se le hizo caso al requerimiento del juez solicitando



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

que fuera el pleno del ayuntamiento el que ratificara la demanda interpuesta por este ayuntamiento, y cuyo recubrimiento vino a raíz de una alegación de la parte contraria en la que decía, que la Junta de Gobierno no tenía competencias puesto que esos poderes, que se otorgaron en 1996 al entonces Alcalde, estaban vencidos. Por lo tanto quieren saber el motivo por el cual no se ha llevado a Pleno.

El Sr. Alcalde responde que va a revisar el escrito que ha hecho la Sra Salcedo, que se revisará el expediente y se le dará una contestación por escrito o, en el pleno.

La Sra. Salcedo responde que sería interesante pues a su partido no le parece que sea bueno ir en contra de los intereses del Ayuntamiento y, que por su parte, ya ha terminado.

A lo que D. Juan Jesús le contesta que no ha podido responderle a todas las preguntas puesto que las ha hecho una tras otra sin darle tiempo para contestarle, por lo cual lo hará ahora; en lo referente a las empresas aunque sean del mismo grupo tienen un número de cif diferente, en cuanto a los contratos menores comenta que le parece bien todo lo que se pueda aportar, y en lo referente a que esta corporación va en contra de los intereses del ayuntamiento no está de acuerdo, y que tanto él como el resto de concejales trabajan para y por el bien de este Ayuntamiento. Por lo que se estudiará dicha propuesta y se responderá a todas las preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.